

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 08 de Septiembre de 2022 paso a Despacho del señor juez el presente proceso para informarle lo siguiente:

Los demandados, dentro del término del traslado, contestaron la demanda y propuso excepciones de mérito.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS
Norcasia, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2020-00077
PROCESO: VERBAL SUMARIO-SIMULACIÓN DE
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: LUZ ESTRELLA IBARRA OSORIO
DEMANDADO: FARID TORO VERA, MABEL ANDERE TORO IBARRA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, se dispone correr traslado a la parte demandante, de las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por el apoderado de los demandados, por el término de TRES (3) DÍAS, tal como dispone el artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
JUEZA